



DECRETO N° 0859

NEUQUÉN, 14 JUL 2011

VISTO:

El Registro N° 0367/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota N° 90/11 y la Solicitud de Ingreso producidas por la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la contratación de la señora **SOSA IVANNA SILVINA**, D.N.I. N° 21.386.834, bajo modalidad C.U.I.T., por la suma de \$ 2.000.-, para desempeñarse como curadora de arte contemporáneo dependiente de esa Secretaría; adjuntándose Curriculum Vitae de la nombrada, del cual surge que se encuentra debidamente capacitada;

Que por Pase N° 624/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 7-V-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora **SOSA** y el señor Secretario de Cultura;

Que por Informe N° 346/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 2.000.-, que será abonada previa certificación de servicios debiendo emitir factura a favor del Municipio;

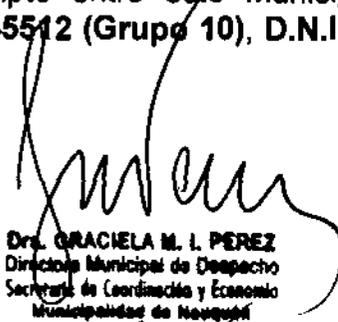
Que por Pase N° 796/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **SOSA IVANNA SILVINA**, L.P. N° 45512 (Grupo 10), D.N.I. N° 21.386.834, C.U.I.T.


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

N° 27-21386834-4, Clase 1970, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que será abonada previa certificación de servicios debiendo emitir factura a favor del Municipio; quien cumplirá tareas como curadora de arte contemporáneo dependiente de la Secretaría de Cultura; de acuerdo al Informe N° 346/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 7-V-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía; y de Cultura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Dr. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BALDO
SMOLJAN.-

